



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RECTIFICATIVA AVILA FERNANDO

VISTO:

La Resolución decanal RD-2021-1148-E-UNC-ME#FL que autoriza y dispone el pago de servicios profesionales a favor del Sr. Ávila Esteban Fernando, solicitado por la Directora del Campus virtual ;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se han deslizado errores involuntarios en la redacción.

Que los gastos fueron afrontados con fondos del proyecto ELE-SECyT asignado por RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME destinados a los

Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que abordan una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Que dichos errores deben ser enmendados,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución Decanal RD-2021-1148-E-UNC-DEC#FL de tal forma que la redacción correcta sea: "Autorizar y disponer el pago de la factura C Nº 00001-00000076 de fecha 18 de junio de 2021, a favor del Sr. Ávila Esteban Fernando, en concepto de servicios profesionales por el diseño gráfico de logos ELE virtual y montaje de logos en plataforma, por un monto de pesos once mil con 00/100. (\$11000,00)."

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.